



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02161/2026

VISTO:

1. Formulario de postulación de subvención municipal año 2025 correspondiente a la Corporación de Turismo de San Pedro de Atacama, de fecha 12 de diciembre de 2024.
2. Decreto Exento N°144 del 22 de enero de 2025, que aprueba el "acuerdo N°31, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°03, 2025, celebrada el 16 de enero de 2025, que acuerda por unanimidad del Concejo Municipal, con la abstención del Concejel Sergio Huaiquiniñir Servantes, la entrega de 23 subvenciones municipales a organizaciones por un monto total de \$40.500.000.-, postulaciones periodo 2025, esto según informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario", en el cual se encuentra la Corporación de Turismo de San Pedro de Atacama.
3. Convenio de fecha 24 de febrero de 2025 firmado entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Corporación de Turismo de San Pedro de Atacama.
4. Decreto Exento N°00760 del 24 de marzo de 2025, que ratifica el "Convenio de Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Corporación de Turismo de San Pedro de Atacama, para la ejecución del proyecto denominado "Organización y producción de ciclo de talleres de cambio climático y sustentabilidad en el turismo", por la suma de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).
5. Formularios de rendición de fondos entregados a terceros privados y Detalle rendición de cuentas, de los meses de abril a diciembre de 2025.
6. Informe N°102/2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, por el cual se aprueban las rendiciones presentadas de los meses de abril a diciembre de 2025.
7. Informe Técnico N°83, 84, 85, 86, 88 en donde se aprueban las rendiciones de los meses de abril, mayo, junio, julio y septiembre.
8. Informe Técnico N°87, 89, 90 y 91 en donde se detallan observaciones de las rendiciones de los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre.
9. Carta de presentación, donde la Corporación remite antecedentes complementarios para la subsanación de la rendición de la Subvención Municipal 2025.
10. Informe Técnico N°118 en donde se detallan observaciones de la subsanación N°1 del mes de agosto, manteniéndose una observación pendiente.
11. Carta de presentación, donde la Corporación remite antecedentes complementarios para la subsanación de la observación de la rendición de agosto.
12. Informe Técnico N°119, 120, 121 y 151 en donde se aprueban las rendiciones de los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre.
13. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
14. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
15. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
16. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
18. Decreto Alcaldicio Registro N°49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
19. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
20. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
21. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y

artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

22. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
23. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.
24. Resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026, que modifica la Resolución N°36 del 2024.
25. Ordenanza N°02 del año 2009 de esta Municipalidad, sobre Subvenciones Municipales.
26. Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
27. Decreto Exento N°2785 de fecha 22 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento sobre el otorgamiento de Subvención municipal San Pedro de Atacama.
28. Decreto Exento N°3149 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Revisión Rendiciones de Cuentas por Transferencias de Subvenciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la documentación inicialmente ingresada por la Corporación de Turismo, se dio inicio al proceso de revisión de la rendición de cuentas correspondiente a la subvención municipal otorgada por esta Municipalidad, en el marco del cumplimiento de lo establecido en las normativas vigentes.

2. Que, revisados los antecedentes por las Direcciones competentes, se formularon observaciones a la rendición presentada, solicitando a la entidad subsanar y complementar la información entregada, a fin de dar cumplimiento cabal a los requisitos administrativos, contables y legales exigidos para la validación de dicho proceso.

3. Que, en distintas oportunidades, la Corporación presentó antecedentes adicionales y complementarios a los archivos originalmente entregados, según consta en lo descrito en el apartado Visto, atendiendo las observaciones efectuadas, lo que permitió completar de forma adecuada el expediente de rendición de cuentas.

4. Que, según análisis efectuado a la rendición y los antecedentes respaldatorios ingresados por la Corporación, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, se concluye que los gastos rendidos se ajustan a lo establecido en el proyecto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, por lo que corresponde su aprobación.

5. Que, en virtud de lo anterior, se da por aprobada la rendición de cuentas del año de 2025 presentada por la Corporación de Turismo, en conformidad a las normativas vigentes y en resguardo del correcto uso de los recursos fiscales.

DECRETO:

1. Dese cuenta la aprobación de los gastos que contienen la Rendición de Cuentas del año 2025, presentada por la Corporación de Turismo, respecto a la Subvención Municipal otorgada el año 2025, la cual se ajusta a lo establecido en el convenio suscrito y al proyecto aprobado por el Honorable Cuerpo de Concejales.
2. Tómese conocimiento, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo, quienes deberán exponerlos ante la Comisión Evaluadora y el Concejo Municipal, a fin de que estos cuenten con la información necesaria al momento de evaluar la entrega de futuras subvenciones municipales.
3. Notifíquese oportunamente a la Corporación, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre la aprobación de los gastos de la rendición presentada.
4. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.
5. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
6. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA DE LA CORPORACIÓN DE TURISMO A DAF	Digital	Ver		
ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS CORPORACIÓN DE TURISMO	Digital	Ver		
CARTA DE PRESENTACIÓN CORPORACIÓN DE TURISMO	Digital	Ver		
INFORME N°102 - DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°151 SUBSANACIÓN N°2 AGOSTO 2025	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°121 - SUBSANACIÓN DICIEMBRE 2025	Digital	Ver		
CORREO ELECTRÓNICO DE DAF A LA CORPORACIÓN DE TURISMO	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°119 - SUBSANACIÓN NOVIEMBRE 2025	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°120 - SUBSANACIÓN OCTUBRE 2025	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00252/2026 Oficio	24/03/2026
00350/2026 Oficio	24/04/2026
00144/2025 Decreto alcaldicio Exento	22/01/2025
00760/2025 Decreto alcaldicio Exento	24/03/2025

JZS/DAC/CDC/JCB/JGR

Distribución:

DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
ANA TEJERINA GONZALEZ profesional dirección de control



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23147804&hash=47742>